



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,
Compulsa la siguiente,**

COPIA

"ACTA NÚMERO 021

"(16 de marzo de 2017)

"SALA PLENA ORDINARIA

"PRESIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA

"DOCTORA JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

"

=====

"SALA PLENA ORDINARIA

"Hoy jueves dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión ordinaria de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados:

"

"QUORUM

"Verificado el quórum la Presidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"

"II.- NOMBRAMIENTO JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR

"Se dio lectura al escrito enviado vía correo electrónico, por el doctor FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS. **Solicita** la revocatoria de su nombramiento como Juez Primero Civil del Circuito de Melgar, porque le programaron un cirugía para la semana comprendida entre el 21 al 24 de marzo del presente año.

"

"La Sala acuerda por unanimidad lo siguiente:

"1.- Se da por enterada de lo manifestado por el doctor FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS.

"En consecuencia, se tiene por desistido el nombramiento como Juez Primero Civil del Circuito de Melgar, con conocimiento de procesos laborales, en provisionalidad.

"2.- Se ordena archivar la documentación de la confirmación dejándose constancia de lo acordado en el punto que antecede.

"3.- Téngase en cuenta lo manifestado por el doctor JUÁN CARLOS CERÓN DÍAZ, a través de correo electrónico.

"4.- Consecuente con lo anterior, se postulará al segundo de los candidatos ofertado teniendo en cuenta el puntaje obtenido en orden descendente de mayor a menor, siendo la persona a postular el doctor JUÁN CARLOS CERÓN DÍAZ.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

"POSTULACIÓN

"La Sala postula al doctor **JUÁN CARLOS CERÓN DÍAZ**, *segundo en la lista*. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo como Juez Primero Civil del Circuito de Melgar, con conocimiento de procesos laborales, EN PROVISIONALIDAD, a partir de la fecha.

"Si acepta tomará posesión una vez sea confirmado en el cargo.

"El doctor CERÓN DÍAZ, es integrante del Registro Nacional de Elegibles conformado para el cargo de JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES EN LA RAMA JUDICIAL (Resolución No. PSAR16-67 del abril 29 de 2016), y su nombramiento es producto de una "convocatoria" ordenada por el Tribunal (Acuerdo PSAA12-9250 del 15 de febrero de 2012 y Sentencia C-713 de 2008 de la Corte Constitucional).

"III.- NOMBRAMIENTO JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACIÓN

"El Secretario INFORMA lo siguiente:

"Que en Acta Acta 013 de febrero 23 de 2017, la Sala Plena acordó hacer una "convocatoria" dirigida a las personas que hacen parte del Registro Nacional de Elegibles conformado para el cargo de JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO, CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES, como resultado del concurso de méritos según el Acuerdo PSAA12-9135 de enero 12 de 2012, contenido en la Resolución PSAR16-67 de abril 29 de 2016 expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que manifestaran por escrito su interés en postularse para el cargo de JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACIÓN, CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES, EN PROVISIONALIDAD. Convocatoria que se hizo en los términos acordados en Acta 044 de junio 30 de 2016 (Acuerdo PSAA12-9250 del 15 de febrero de 2012 y Sentencia C-713 de 2008 de la Corte Constitucional).

"RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

"La convocatoria para este cargo se fijó por tres (3) días hábiles a partir del lunes 27 de febrero, siendo las 8:00 horas, en un lugar visible, público y acostumbrado de la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué; en la página WEB de la Rama Judicial y de la Relatoría de este Tribunal.

"Los tres (3) días de fijación fueron: 27, 28 de febrero y 1º de marzo de 2017. Luego corrió otro término igual para presentar las postulaciones, por los días jueves 2, viernes 3 y lunes 6 de marzo de 2017. Siendo inhábiles sábado 4 y domingo 5 de marzo de 2017.

"En término se recibieron las siguientes postulaciones:

Orden	Nombre	Puntaje
31	JUÁN CARLOS CERÓN DÍAZ	757,30
48	RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ	746,08
168	NADEZHDA NEJÍA.RODRÍGUEZ	630,05

"Todos ellos integrantes del Registro Nacional de Elegibles conformado para el cargo de JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES EN LA RAMA JUDICIAL (Resolución No. PSAR16-67 del abril 29 de 2016).

"Adicionalmente se INFORMA que el doctor JUAN CARLOS CERÓN DÍAZ, manifestó vía correo electrónico que su preferencia es por el Juzgado de Melgar. Sin embargo, estaría dispuesto aceptar la sede de Purificación.

"Hasta aquí el informe.



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA
Secretaría

“Es directriz del Tribunal postular al primero de los ofertados, teniendo en cuenta puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor. Así, el primero es el doctor JUAN CARLOS CERÓN DÍAZ.

“Teniendo en cuenta que en esta misma sesión el doctor CERÓN DÍAZ, ya fue designado como Juez Primero Civil del Circuito de Melgar, con conocimiento de procesos laborales, EN PROVISIONALIDAD, no será postulado para este cargo; lo será el segundo en orden descendente, es decir, el doctor RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ.

“En consecuencia, la Sala acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- TENER en cuenta lo manifestado por el doctor JUÁN CARLOS CERÓN DÍAZ, a través de correo electrónico.

“2.- POSTULACIÓN

“La Sala postula al doctor **RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ**, *segundo en la lista*. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo como Juez Civil del Circuito de Purificación, con conocimiento de procesos laborales, EN PROVISIONALIDAD, a partir de la fecha.

“Si acepta tomará posesión una vez sea confirmado en el cargo.

“El doctor OROZCO GÓMEZ, es integrante del Registro Nacional de Elegibles conformado para el cargo de JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES EN LA RAMA JUDICIAL (*Resolución No. PSAR16-67 del abril 29 de 2016*), y su nombramiento es producto de una “convocatoria” ordenada por el Tribunal (Acuerdo PSAA12-9250 del 15 de febrero de 2012 y Sentencia C-713 de 2008 de la Corte Constitucional).

“....

“XIX.- OTROS ASUNTOS

1.- **NOMBRAMIENTO DE JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE IBAGUÉ**

“El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 09 del 15 de marzo de 2017, concedió al doctor **HENRY HERNÁN BELTRÁN MAYORQUÍN**, licencia renunciable no remunerada por dos (2) años a partir de hoy 16 de marzo del año en curso, para desempeñarse como Juez Penal del Circuito de Lérída.

“El doctor BELTRÁN MAYORQUÍN, tiene propiedad en el interior de la Rama Judicial, como Juez Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué.

“PRIMERA POSTULACIÓN

“....

“SEGUNDA POSTULACIÓN

“La Sala postula al doctor **JULIO ANDRÉS LOZANO LOPERA**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como Juez Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué, EN PROVISIONALIDAD. Comuníquesele.

“Si acepta tomará posesión una vez sea confirmado en el cargo.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

"El doctor LOZANO LOPERA, no tiene la propiedad en la Rama Judicial; por esta razón el nombramiento se hace "en provisionalidad" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"....

"El Secretario INFORMA que no hay más asuntos que tratar.

"En consecuencia, la Presidente, siendo las 12:22 p.m. declara terminada la sesión.

(FDO.) "JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

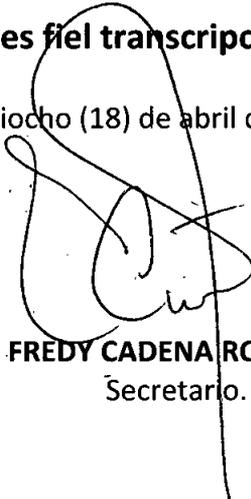
"Presidente.

(FDO.) "FREDY CADENA RONDÓN

"Secretario.

La anterior es fiel transcripción de su original.

Ibagué, martes dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017).



FREDY CADENA RONDÓN

Secretario.